



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Sábado, 11 de enero de 1969

Núm. 8

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Immediatamente que los señores Secretarios reciban este ejemplar en el sitio de costumbre del siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los números de su más estrecha responsabilidad, y deberán verificarse al final de cada semestre.

Los Secretarios cuidarán de conservar los números de su más estrecha responsabilidad, y deberán verificarse al final de cada semestre.

Los Secretarios cuidarán de conservar los números de su más estrecha responsabilidad, y deberán verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 83

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra con carácter interino Secretarios de Administración Local de primera categoría a los señores que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de primera categoría que a continuación se relacionan:

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Calatayud: Don Ramón Salanova Alcalde.

Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros: Don Juan A. Torres Limorte.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquél en que se haya efectuado.

Madrid, 24 de diciembre de 1968. — El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 5, de fecha 6 de enero de 1969).

SECCION SEGUNDA

Núm. 86

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular

Caducados en 31 de diciembre de 1968 los carnets de cuantas personas se dedican al comercio pecuario, debe procederse a su renovación en el Servicio Provincial de Ganadería, con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Los tratantes y chalanos, al solicitar la renovación del carnet, deberán presentar la patente correspondiente al año 1969 y dos fotografías de tamaño apropiado. Los carniceros presentarán dos fotografías y el recibo que justifique hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial.

Segunda. A fin de no interrumpir las operaciones de compraventa de ganado se concede un plazo de un mes, a partir de primero de enero de 1969, para la renovación de los citados carnets. Desde 1.º de febrero de 1969 los Veterinarios titulares no extenderán guías de origen y sanidad pecuarias si los interesados no se hallan en posesión del carnet correspondiente. Los ganaderos quedan exceptuados de esta obligación y solamente precisarán justificar su condición de ganaderos.

Tercera. Los carnets expedidos tendrán validez hasta el 31 de diciembre de 1969, y a partir de dicha fecha se procederá a la renovación correspondiente, siguiendo las normas contenidas en esta circular.

Los contraventores de lo dispuesto en la presente circular serán sancionados con arreglo a lo dispuesto en la circular número 335 de este Gobierno Civil, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 20 de enero de 1949.

Zaragoza, 8 de enero de 1969.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION QUINTA

Núm. 68

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización de la calle de Albareda, entre avenida Im-

perial y calle de Bilbao, por el precio-tipo en baja de 1.225.087,80 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalado por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 23.376.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1968. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial de Estado" núm., del día dede 1969, referente a la subasta de las

obras de urbanización de la calle de Albareda, entre avenida Imperial y calle Bilbao, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 79

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de ramal de alcantarillado en la calle Cortes de Aragón, entre Mariano Cavia y avenida de Goya, por el precio tipo en baja de pesetas 349.212,73 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de dos meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Sa hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta horas).

Garantía provisional. — La de pesetas 6.984.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excm. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que puede derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1968. El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1969, referente a la subasta de las obras de ramal de alcantarillado en la calle de Cortes de Aragón, entre Mariano de Cavia y avenida de Goya, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción a un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 44

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Finanzauto", S. A. (carretera de Logroño, kilómetro 2,5, Zaragoza).

Finalidad: Suministro de energía a su nueva nave industrial.

Características: Tensión a 15 kilovoltios. Longitud, 66 metros.

Presupuesto: 31.790,46 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1968.
El Delegado provincial, Gabriel Renom.

Núm. 45

Instituto Nacional de Colonización

DELEGACION DEL EBRO

El día 4 de febrero de 1969, a las once horas de la mañana en primera y a las once y media horas en segunda, se convoca, en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), a todos los propietarios afectados por la acequia de Cinco Villas, en los términos de Sádaba, Ejea de los Caballeros y Tauste, al objeto de proceder al nombramiento de una Comisión, con el número de vocales que se estime, la cual efectuará el estudio y redacción de los proyectos de bases y Reglamento que afectarán en su día a la Comunidad de Regantes de la mencionada acequia, y que para el aprovechamiento de las aguas de la misma ha de crearse.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1968.
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 46

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos P. S. 100 de 1967, seguidos contra "Industrias Espuelas", por débitos de salarios, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se indican: Cuarenta armarios metálicos para

vestuario, de dos cuerpos. Valorados en 60.000 pesetas.

Una máquina elevadora de troncos, marca "Laurack". Valorada en pesetas 10.000.

La subasta tendrá lugar el próximo día 15 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo. Se advierte a los licitadores que para poder intervenir en la misma deberán depositar previamente el 10 por 100 del importe de la tasación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, José-Luis García.

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el año 1969 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia o Consultado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 26 de enero y 9 y 16 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 78

MUEL

Jesús José Simón Velilla, hijo de Jesús y Felicitas, que nació el 1.º de mayo de 1948.

Núm. 57

BOTORRITA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación del aprovechamiento de arcilla del monte propiedad de este Ayuntamiento.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 250.000 pesetas anuales, en alza.

El contrato será por dos años, comenzando el año actual de 1969, y se dará por terminado en 31 de diciembre de 1970.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, en metálico, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 15.000 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del importe de la subasta.

El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva el 10 por 100 de la mencionada cifra importe de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, según el modelo al final, dentro de las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación hasta el anterior para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará, en el salón de sesiones, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán hábiles.

Botorríta, 2 de enero de 1969. — El Alcalde, Liborio Hernández.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del aprovechamiento de arcilla del monte de la propiedad del Ayuntamiento de Botorríta, se compromete a realizar el indicado aprovechamiento por el precio de pesetas anuales.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta:

Núm. 77

CALATAYUD

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de de los corrientes, en segunda convocatoria, aprobó la imposición de la tasa por prestación del servicio de ambulancia para traslado de enfermos y heridos, y la Ordenanza que ha de regular la misma a partir del ejercicio de 1969.

El expediente completo, conforme a lo dispuesto en los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 7 de enero de 1969. — El Alcalde, Salvador Ibarra.

Núm. 55

EJEA DE LOS CABALLEROS

*Expediente de provisión
de plaza de Aparejador*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1968, en relación con la convocatoria para cubrir por oposición la plaza de Aparejador municipal, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 280, de 5 de diciembre de 1967, adoptó el siguiente acuerdo:

Rectificar la convocatoria de la oposición para la provisión de la plaza de Aparejador municipal en lo relativo al grado retributivo de la plaza, que queda configurada con el número 13 de la Ley 108 de 1963, con un haber anual de sueldo base y complementaria de pesetas 40.260 en total, quedando sin efecto la gratificación del 25 por 100 del sueldo base que se había señalado, conforme al artículo 242 del Reglamento de Funcionarios, en la convocatoria inicial.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, con el fin de que los opositores que tienen presentada solicitud a dicha plaza puedan formular reparos en término de quince días ante este Ayuntamiento, pasados los cuales sin que se haya formulado ninguna se entenderá que aceptan la rectificación acordada.

Ejea de los Caballeros, 3 de enero de 1969. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 56

TARAZONA

Convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de guardia municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Por acuerdo de la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 31 de diciembre de 1968, se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza vacante de guardia municipal, existente en esta planti-

lla, dotada con un sueldo base anual de 14.000 pesetas y una retribución complementaria de otras 14.000 pesetas anuales, quinquenios, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos que determina la Ley 108 de 1963, de 20 de julio, o con el sueldo y emolumentos que señalan las disposiciones que se dicten en desarrollo de la Ley 79 de 1968, de 5 de diciembre.

Las instancias se presentarán, durante las horas de oficina, en el Registro general de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día, también hábil, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo acompañarse a las mismas justificante de haber ingresado en Depositaria la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las bases por las que ha de regirse esta oposición fueron aprobadas por la Comisión municipal Permanente en sesión de 17 de noviembre de 1967 para proveer en propiedad una plaza vacante de igual clase, y aparecen publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 6, de 9 de enero de 1968 (página 47), habiendo sido también colocadas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, debiendo entenderse sustituidas las referencias que en las mismas se hacen al Reglamento de 10 de mayo de 1957, por la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio ("Boletín Oficial del Estado" núm. 156, de 29 de junio).

Tarazona, 2 de enero de 1969. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 75

UTEBO

El señor Alcalde de Utebo;

Hace saber: Que teniendo necesidad este Ayuntamiento de adquirir un solar o inmueble para desarrollo de proyecto de construcción de nueva Casa Consistorial, por medio del presente se pone en conocimiento de cuantos deseen hacer la oportuna oferta de sus solares

o predios rústicos o urbanos, debidamente situados, lo hagan en el plazo máximo de veinte días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, indicando su extensión superficial, nunca inferior a 400 metros cuadrados, emplazamiento, linderos y precio por unidad.

Verificado lo cual, el Ayuntamiento procederá a su estudio.

Utebo, 4 de enero de 1969. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 81

JUZGADO NUM. 6

Citación

En virtud de lo acordado en las diligencias previas número 273 de 1968, sobre imprudencia, contra el súbdito francés Henri Benac, se le notifica por medio del presente que con esta fecha se ha dictado resolución acordando tomar medidas sobre sus bienes por la cantidad de 240.000 pesetas, para responsabilidades civiles, y otras pesetas 30.000, para costas y responsabilidades de carácter personal, acordándose su libertad provisional, y se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante la sala-audiencia de este Juzgado para la práctica de las diligencias relativas a tal resolución, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, Vicente Herce.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos; Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones